

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO Ley de Creacion N° 26427 del 01 de enerco del 1995.





Chao, 21 de enero del 2019.

VISTO: El Acta de Instalación y Elaboración de Bases de fecha 18.01.2019, alcanzado por la COMISIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS designado con Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDCH, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para la División de Servicios de Agua y Saneamiento – Gerencia de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDCH de fecha 11 de enero del 2019, se conforma la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS para el periodo 2019;

Que, la citada Comisión con el Acta de Instalación y Elaboración de Bases de fecha 18 de enero del 2019, alcanza las Bases para el Proceso CAS N° 019-2019/MDCH/GA-RRHH, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para la Gerencia de Servicios Públicos: Biólogo, Técnico de Laboratorio, Operadores de Planta y Técnicos de Campo para la División de Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, que determina cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 085-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE así como la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creacion Nº 36427del 04 de enero del 1945.

RUC Nº 20204630028





Que, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso CAS Nº 019-2019/MDCH/GA-RRHH, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para la División de Servicio de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chao, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDCH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistema e Informática la publicación en el portal web de la entidad: www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c.
Comisión
Gerencia Municipal
Oficina Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
OSel
Archivo





Ney Hell Gamez Espinoza